

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO  
DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 1068/2002. (PD. 458/2004).*

Número de Identificación General: 2906742C20024218.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1068/2002. Negociado: 8L.

EDICTO

Juzgado: Juzg. de Primera Instancia núm. Uno de Málaga.  
Juicio: Proced. Ordinario (N) 1068/2002.  
Parte demandante: Inverpascual, S.L.  
Parte demandada: Rafael Alberto Briales Sánchez.  
Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

SENTENCIA

En Málaga a 18 de septiembre de 2003.

La. Ilma. Sra. doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1068/02, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Inverpascual, S.L., representado por la Procuradora Sra. Martínez Sánchez Morales, y de otra como demandado don Rafael Alberto Briales Sánchez, declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad ...

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Martínez Sánchez Morales, en nombre y representación de Inverpascual, S.L., contra Rafael Alberto Briales Sánchez, declarado en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de 3.576,02 euros, más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación conforme a los requisitos establecidos en los arts. 457, 458, 459, 460 y concordantes de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 9 de febrero de 2004 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Málaga, a siete de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE SANLUCAR LA MAYOR

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor  
cuantía núm. 85/2000. (PD. 478/2004).*

NIG: 4108741C20002000125.  
Procedimiento: Menor Cuantía 85/2000. Negociado: J.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Valentín Neila Vega y Manuela Acera Peralejo.  
Procuradora: Sra. Rocío Poblador Torres y Rocío Poblador Torres.

Letrado: Sr. Gutiérrez Sánchez Eladio y Gutiérrez Sánchez Eladio.

Contra: Don Antonio Bulnes Trujillo, María Dolores Gutiérrez Pazos y Pequeños Hoteles, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 85/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Sanlúcar la Mayor a instancia de Valentín Neila Vega y Manuela Acera Peralejo contra Antonio Bulnes Trujillo, María Dolores Gutiérrez Pazos y Pequeños Hoteles, S.L. sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Sanlúcar la Mayor, a 8 de noviembre del 2002.

Vistos por doña Patricia Fernández Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos bajo el número 85/00-J, a instancias de la Procuradora Sra. Poblador Torres, en nombre y representación de don Valentín Neila Vega y doña Manuela Acera Peralejo, defendidos por Letrado Sr. Gutiérrez Sánchez, contra don Antonio Bulnes Trujillo, doña María Dolores Gutiérrez Pazos y contra la entidad Pequeños Hoteles, S.L., todos ellos en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Poblador Torres, en nombre y representación de don Valentín Neila Vega y doña Manuela Acera Peralejo contra don Antonio Bulnes Trujillo, doña María Dolores Gutiérrez Pazos y contra la entidad Pequeños Hoteles, S.L., debo condenar y condeno a los dos primeros al pago a la parte actora de 3.005,06 euros y debo condenar y condeno a la entidad, Pequeños Hoteles, S.L., y solidariamente el Sr. Bulnes Trujillo como administrador único de la misma al pago, asimismo, a los actores de 3.005,06 euros, más intereses y gastos conforme a lo dispuesto en el Fundamento Tercero de esta resolución y al pago de las costas causadas, a cuyo abono debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.-E/. Patricia Fernández Franco. Firmado y Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Antonio Bulnes Trujillo, María Dolores Gutiérrez Pazos y Pequeños Hoteles, S.L., extiendo y firmo la presente en Sanlúcar la Mayor a cuatro de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. SEIS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 49/2003. (PD. 435/2004).*

NIG: 2905441C20036000034.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 49/2003. Negociado:

De: Iura Despacho Jurídico, S.L.

Procurador: Sr. Del Moral Chaneta Ernesto.

Contra: Don Kiril Zografski.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 49/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Fuengirola a instancia de Iura Despacho Jurídico, S.L. contra Kiril Zografski, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 16 de diciembre de 2003.

Vistos por mí, doña María del Río Carrasco, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

núm. Seis de Fuengirola y su partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado con el número 49/03, a instancia del Procurador Sr. Del Moral Chaneta en nombre y representación de Iura Despacho Jurídicos, S.L., defendido por el Letrado Sra. Izquierdo Martínez contra don Kiril Zografski, en rebeldía, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Del Moral Chaneta en nombre y representación de Iura Despacho Jurídico, S.L., contra don Kiril Zografski, en rebeldía, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad y en consecuencia condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 7.783,75 euros, más intereses moratorios desde la presentación de la demanda calculados al tipo del interés legal, con imposición de costas de la demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiéndose interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días para su Resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Kiril Zografski, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintinueve de enero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 488/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 05/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicios de mantenimiento de equipos informáticos, marca IBM, existentes en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (período 2004)».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ver Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 15 de noviembre de 2004, a contar desde la fecha de formalización del contrato, salvo los supuestos excepcionales establecido en el Anexo núm. I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinticinco mil cuatrocientos ocho euros con setenta y seis céntimos (125.408,76 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: 41071-Sevilla.

d) Teléfono: 955 031 855.

e) Telefax: 955 031 835.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.